



ACTA - JUNTA DE GOVERN LOCAL

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA I URGENT JUNTA DE GOVERN LOCAL DEL DIA 28 DE GENER DE 2021

A la casa consistorial de la ciutat de València, a les 9 hores i 30 minuts del dia 28 de gener de 2021, s'obri la sessió davall la presidència del Sr. alcalde, Joan Ribó Canut, amb l'assistència de huit dels nou membres de la Junta de Govern Local, la senyora primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa Sandra Gómez López i les senyores tinentes i els senyors tinent d'alcalde Carlos E. Galiana Llorens, María Pilar Bernabé García, Isabel Lozano Lázaro, M^a. Luisa Notario Villanueva, Elisa Valía Cotanda i Giuseppe Grezzi; actua com a secretari el senyor segon tinent d'alcalde i vicecalde Sergi Campillo Fernández.

Les senyores Isabel Lozano Lázaro, M^a. Luisa Notario Villanueva i Elisa Valía Cotanda i el senyor Giuseppe Grezzi assistixen per videoconferència.

Hi assistixen, així mateix, invitats per l'Alcaldia, els senyors regidors i les senyores regidores Glòria Tello Company, Pere Sixte Fuset i Tortosa, Emiliano García Domene, Maite Ibáñez Giménez i Borja Jesús Sanjuán Roca, que assistixen per videoconferència, i el secretari general de l'Administració municipal, Sr. Francisco Javier Vila Biosca.

Excusa la seua assistència el senyor tinent d'alcalde Aarón Cano Montaner.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/02/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Ratificar el caràcter urgent de la convocatòria.	

Va ser ratificat el caràcter urgent de la present convocatòria.

2	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2021-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: SERVICI ECONOMICOPRESSUPOSTARI. Proposa aprovar el projecte de la primera modificació de crèdits extraordinaris i suplementes de crèdit del Pressupost 2021.		

"HECHOS

1º. Por la Concejalía Delegada de Hacienda se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del Presupuesto 2021, a la vista de las memorias justificativas de las Concejalías Delegadas relativas a la necesidad de concesión de suplemento de crédito y modificación del Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto 2021 y demás documentación aportada por los Servicios gestores.

2º. Por el Servicio Económico-Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente.

3º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto en el Presupuesto 2021 al incorporar esta modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

4º. Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la Regla de Gasto del Presupuesto 2021, tras la modificación de suplementos de crédito que ahora se tramita.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

II. Artículos 35 a 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación.

III. Base 8ª.1 de ejecución del Presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la base nº. 7 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/02/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



IV. Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y DA nº. 6 de la misma.

V. Artículo 58 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de València de fecha 26/04/2018 con relación al artículo 122.4 del Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VI. DECRETO LEY 1/202, de 22 de enero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Declarar la necesidad y urgencia de la dotación de créditos para atender la aportación municipal al Pla Resistir impulsado por la Generalitat Valenciana para la implementación de ayudas específicas a los sectores económicos de la ciudad de València más afectados por la pandemia COVID-19, de conformidad con lo establecido en el DECRETO LEY 1/202, de 22 de enero, del Consell de la Generalitat Valenciana.

Segundo. Declarar la insuficiencia de otros medios para la financiación de dichos gastos al objeto de realizarla mediante una operación de crédito sujeta a los términos establecidos por el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por el artículo 36.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria.

Tercero. Aprobar el proyecto de la 1ª modificación del Presupuesto por suplemento de créditos y créditos extraordinarios para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe 4.320.629,10 €, y la creación del proyecto de gasto nº. 2021/0069, equilibrado en gastos e ingresos, con la siguiente estructura de aplicaciones presupuestarias:

Altas Gastos

Proy.Gasto Aplicación

2021/0069 IC1K0 49500 47000 TRANSF. FOMENTO EMPLEO 4.320.629,10

Nuevos Ingresos

Proy. Gasto Concepto

2021/0069 91302 OP. CDTO. M/L PLAZO PLAN RESISTIR 4.320.629,10

Cuarto. Declarar inmediatamente ejecutiva esta modificación presupuestaria en los términos establecidos en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/02/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



Quinto. Aprobar la modificación del Anexo de subvenciones nominativas al Presupuesto municipal de 2021, en los términos establecidos en el expediente."

L'alcalde-president alça la sessió a les 9 hores i 40 minuts, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la Presidència.

Id. document: edgA_0s5L_yp1M_4pG3_V5D7_A4it_0IA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/02/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569